



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Reparación directa.
Demandante: Hilda Murcia Murcia
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Radicación: 15001-33-31-004-2012-00041-00.

El H. Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, en providencia de veintiséis (26) de noviembre de 2019, confirmó la sentencia de doce (12) de febrero de 2016, proferida por este Despacho. De conformidad con lo anterior, es necesario obedecer y cumplir lo ordenado por el Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito de Tunja,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, mediante de providencia de veintiséis (26) de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Archivar el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase

Ángela María Jojoá Velásquez
ÁNGELA MARÍA JOJOÁ VELÁSQUEZ
Juez

¹cz

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 17 De Hof. 13 de diciembre de 2019.
A LAS 8:00 A.M.
Ferney Mauricio Díaz Hernández
FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 13 de diciembre de 2019 en la página web www.municion.gov.co. Ferney Mauricio Díaz Hernández – Secretario